Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Asunción, 07 de junio de 2021

NOTA UOC N° 159 / 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted, con relación a su Nota DNC N° 10656 /2021 en la cual expone el aspecto observado del llamado a SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SNPP - PLURIANUALID N° 397.887

Al respecto, se expone en cuanto al motivo expresado por esa Dirección Nacional lo siguiente:

1- ***Se solicita remitir la Constancia plurianual actualizada, conforme a la reglamentación vigente. Consideración Normativa: Decreto 4780/2021 Art. 320***

Respuesta: Subsanado

2- ***Se solicita indicar en el PBC un instructivo de cotización y realizar la carga en el SICP de igual manera, a modo de ejemplo: INSTRUCTIVO PARA CARGA DE PROPUESTAS EN EL SISTEMA DE SBE El siguiente ejemplo es la forma de cotización que se utilizara en el sistema, al momento de la recepción de propuestas: Ejemplo: A. Costo por niño por el Servicio de Guardería: 1.966.667 B. Cantidad de meses del servicio: 12 meses. C. Precio unitario por niño por 12 meses: (Este es el Precio que se debe cargar como precio unitario en el sistema de subasta) 23.600.004. Cantidad máxima de niños del contrato abierto: 65 (Precio total máximo por el cual se deberá competir en la etapa competitiva) 1.534.000.260.***

Respuesta: Subsanado

3- ***PBC: Capacidad técnica: A. "...Estar con inscripción vigente en la dirección obrero patronal y la solicitud documental de Constancia de Inscripción Vigente obrero patronal emitida con una anterioridad no mayor a tres meses de la apertura de la oferta...", con relación al requerimiento de la Constancia de inscripción patronal, se indica que dicha documentación no se encuentra vigente. Se solicita su corrección. Consideración normativa: Res. MTESS Nº 3109/19. Art. 1 dicha documentación no se encuentra vigente. Se solicita su corrección. Consideración normativa: Res. MTESS Nº 3109/19. Art. 1 B. "...Contratos y/o facturaciones anteriores de prestación de servicios de guardería de la misma naturaleza a lo solicitado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2018, 2019 y 2020) equivalentes al 50% de su***

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2018, 2019 y 2020) ...", se consulta si el mismo no es determinante de experiencia. Asimismo, se solicita aclarar en el pliego a qué se refiere con que sea de la misma naturaleza a lo solicitado. Consideración Normativa: Ley N°2051/03 Arts. 4 y 20. C. Se recuerda que todos los requerimientos para la evaluación deberán estar vigentes a la fecha del inicio de la etapa competitiva. Se solicita verificar inciso a), g) e i).

Respuesta: Subsanado

4- ***PBC: Especificaciones técnicas se indica "...Contar con un mínimo de 3 dependencias cubiertas (MINIMO DE 300M2) destinadas exclusivamente a los chicos...", con relación al requerimiento de que el oferente cuente dependencias cubiertas mínimo de 300 m2, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Ley N°2051/03 Arts. 4 y 20.***

Respuesta: Las dependencias cubiertas como mínimo de 300M2, es un requisito mínimo y necesario considerando la cantidad de chicos que deberán ser atendidos como resultado de la ejecución del contrato y considerando que se debe dar cumplimiento con los protocolos establecidos por el Gobierno en el marco de la pandemia del COVID19. Es un requisito indispensable para garantizar la correcta ejecución del contrato.

5- ***Proforma de contrato: Considerando que se realiza por contrato abierto por cantidades, se solicita indicar la vigencia de contrato conforme indica la reglamentación vigente. Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 4576/2020.***

Respuesta: Subsanado

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Econ. Fernando Ruotti
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones